

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de abril de 2017

Nº 73

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Información de expediente E-0104/2016 de extinción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Navalunga y titulares Julio González Pérez y otros dos 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Acuerdo de disolución de la Asociación de Cultivadores de Tabaco de la provincia de Ávila 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Adjudicación de contrato de enajenación condicionada de bien municipal de naturaleza patrimonial sito en calle Río Cega, 47 (MATADERO MUNICIPAL DE ÁVILA) 8
- Resolución de aprobación y desestimación de subvenciones a Clubes y/o Sociedades anónimas deportivas de Ávila, para el año 2017 10

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Convocatoria concurso para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal 12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Información pública del expediente de identificación e investigación sobre el bien relacionado del inventario municipal 13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 15

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Resolución para provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local 17

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Reanudación del tracto 80/2015 de Pablo Martínez Jiménez y otra 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.070/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	D. JULIO GONZÁLEZ PÉREZ D. JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ D. LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
CAUCE:	Río Alberche
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Fuerza motriz, para molino al sitio "las Cabezuelas"
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	1700
SALTO UTILIZADO (m):	3,10
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Navaluenga (Ávila)
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad. Inscripción por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de mayo de 1964
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0104/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en

Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 15 de marzo de 2017

La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, *Belén Rodríguez Díaz*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.038/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 5 de abril de 2017, por D. Félix Plaza Sánchez como Presidente, el acuerdo de disolución de la ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA y depositada en este registro con el nº 05/7, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincial - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Concesionarios de cultivo y/o curado de tabaco en rama en el ámbito territorial, artículo 2 de los Estatutos.

Ávila, a 7 de abril de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.050/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EMBOTELLADA, EN ENVASES DE 5 A 8 LITROS, A DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA CONSUMO HUMANO

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 304/2017

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputacionavila.sedelectronica.es

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: contrato de suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano

CPV2008: 713141

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación:

13 de febrero de 2017

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

Con criterio único de selección de la oferta económicamente más ventajosa (Precio más bajo)

Valor estimado del contrato

127.272,72 euros

Presupuesto base de licitación

0,091 euros/litro, incluido el suministro, el transporte, la carga y la descarga en el ayuntamiento que así lo solicite. El IVA (10%) asciende a la cantidad de 0,009 €, siendo el precio total de 0,100 euros /litro, IVA incluido

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 23 de marzo de 2017

Fecha de formalización: 6 de abril de 2017

Contratista: AGUAS DE SAN JOAQUÍN, S.L.

Importe de adjudicación:

0,080 euros, y 0,008 euros de IVA (0,088 euros, IVA incluido)

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo sin incurrir en valores anormales o desproporcionados.

En Ávila, a 10 de abril de 2017

El Diputado Delegado del Área Desarrollo Rural, *Ángel Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.039/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2017 se ha realizado la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).
- c) Número de expediente: 8/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción: ENAJENACIÓN CONDICIONADA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL SITO EN CALLE RÍO CEGA, 47 (MATADERO MUNICIPAL DE ÁVILA, parcela y edificaciones) como bien patrimonial industrial con usos compatibles (todos los del equipamiento más comercial).
- c) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila número 31.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de febrero de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico, una vez emitido el debido pronunciamiento sobre el ajuste de la propuesta técnica a las condiciones y ordenanzas urbanísticas de aplicación.

4. Valor estimado del contrato: 1.299.340,79 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 1.299.340,79 euros. Importe total 1.572.202,36 euros.

6. Adjudicación del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 6 de abril de 2017.

- b) Contratista: MATADERO FRIGORÍFICO DE ÁVILA S.L.
- c) Importe adjudicación: Importe neto 1.299.340,79 euros. Importe total 1.572.202,36 euros.
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única oferta presentada la licitación y que además cumple con el pliego de condiciones.

Ávila, 11 de abril de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.040/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRIMONIO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, en sesión de fecha 30 de marzo, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la concesión y desestimación de subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a Clubes y/o sociedades Anónimas deportivas de Ávila, para la participación en Ligas Regulares de competiciones Federadas de ámbito Nacional o Regional y en Campeonatos Nacionales en el año 2017 y que el equipo con el que participe, representen la máxima categoría de una disciplina deportiva dentro de las categorías juveniles o superiores en la ciudad de Ávila.

- Ordenar su exposición al público mediante publicación en el B.O.P.

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A CLUBES Y/O SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS DE ÁVILA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LIGAS REGULARES DE COMPETICIONES FEDERADAS DE ÁMBITO NACIONAL O REGIONAL Y EN CAMPEONATOS NACIONALES EN EL AÑO 2.017 Y QUE EL EQUIPO CON EL QUE PARTICIPE, REPRESENTEN LA MÁXIMA CATEGORÍA DE UNA DISCIPLINA DEPORTIVA DENTRO DE LAS CATEGORÍAS JUVENILES O SUPERIORES EN LA CIUDAD DE ÁVILA.

Relación de solicitantes concedida subvención:

Polideportivo Casa Social Católica

Obila Club de Basket

C.D. Cisnes S.O.S.

Club Natación Abulense

Real Ávila C.F. S.A.D.

Rugby Ávila Club

Club Triatlón Ávila

Club Tenis Ávila.

Relación de solicitantes desestimada la subvención:

C.D. Zona Norte El seminario, según el Art, 3 punto 1 y 2 de las bases de la convocatoria.

C.D. Eclipse, según el art. 13 punto 1 de las bases de la convocatoria.

Ávila, 10 de Abril de 2017

El Pte. Patronato Municipal de Deportes, *Pablo Luis Gómez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.071/17

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

De conformidad con el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, único criterio de adjudicación, para el arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal y que se detallan a continuación:

VIVIENDA	SITUACIÓN	EUROS/MES
1	Urbana sita en Calle Las Lanchas s/nº	200,00 €/MES

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja. Información: Secretaría; Plaza Mayor s/nº; Telf. 92036 76 40.

Correo electrónico: aytonavacepedilla@gmail.com.

Dirección Internet: <http://navacepedilladecorneja@gmail.com>

2. Objeto del contrato: Arrendamiento de una vivienda Las Lanchas s/nº, (Catastral CL RIO 17).

3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria. Procedimiento abierto. Un único criterio de valoración (mejor precio).

4. Importe del arrendamiento: El inicial indicado para cada vivienda, pudiendo ser mejorado al alza.

5. Duración del contrato: 1 año, ampliable.

6. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la personalidad y declaración conforme al modelo del pliego ANEXO I.

7. Presentación de ofertas: En dependencias Municipales durante 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en horario de 10 a 14 horas. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

(Conforme al modelo del pliego ANEXO II).

8. Apertura de ofertas: a las 14,00 horas del lunes posterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Navacepedilla de Corneja a 12 de abril de 2017.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.062/17

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete el inicio del expediente de identificación e investigación sobre el siguiente bien que consta en el inventario municipal:

«Epígrafe 1º. INMUEBLES (VÍAS PÚBLICAS), del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Riofrío, con el número de orden 1-3-0026, figura el siguiente bien inmueble municipal que literalmente se describe a continuación:

«DENOMINACIÓN: CALLE PARTICULAR.

DISTRITO:

SECCIÓN:

DESCRIPCIÓN: VIAL SIN PAVIMENTAR.

LÍMITES: COMIENZA EN LA CALLE ERA CHICA.

..... FINALIZA EN EL LÍMITE NORTE DEL CASCO URBANO.

DIMENSIONES:

LARGO: 90 m. ANCHO: 4 m. SUPERFICIE: 360 m2».

Entendiendo que se refiere dicha Calle Particular a la situada entre las parcelas ubicadas en la Calle Eras Chicas de Arriba, 1, con referencia catastral 9805909UK4990N0001SJ, 9805910UK4990N0001JJ y 9805901UK4990N0001OJ. A efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riofrío durante quince días naturales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://riofrio.sedelectronica.es>.

En Riofrío, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 981/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El acuerdo inicial adoptado en Sesión Ordinaria de 22/02/2017 de aprobación del Presupuesto General de 2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo. De conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se publica el resumen por capítulos

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	70.900,00
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.500,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.350,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.554,00
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.525,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.200,00
TOTAL	142.029,00

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	20.600,00
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	70.150,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	300,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	50.079,00
TOTAL	142.029,00

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A1/B Nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de los Caballeros, 30 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 982/17

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2017 aprobado inicialmente en Sesión de 01/03/2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, el Presupuesto se inserta en el BOP resumido por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	85.841,00
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.000,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.150,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.060,00
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	4.825,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.200,00
TOTAL	177.076,00

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	25.900,00
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	95.400,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	250,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	54.326,00
TOTAL	177.076,00

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A1/B Nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la Aldehuela, 30 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 983/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

El acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2017 adoptado en Sesión Ordinaria de 23/02/2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante la exposición pública (anuncio en el BOP nº 51 de 15/03/2017). De conformidad con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se publica resumido por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	42.275,00
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.650,00
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	12.925,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.100,00
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2.328,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.500,00
TOTAL.....	111.778,00

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	17.150,00
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	52.578,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	200,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	41.500,00
TOTAL.....	111.778,00

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A1/B nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 30 de marzo de 2017.
La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 985/17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Por decreto nº. 277/2017, dictado por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con fecha de 31 de marzo de 2.017, se ha resuelto lo siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de dos plazas de AGENTE DE POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2015; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

ÚNICO. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27, de fecha 09 de febrero de 2017, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

A.- Se tiene por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formuladas por los candidatos que a continuación se indican, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida, y en consecuencia, se procede a su inclusión en la lista definitiva.

REG. ENTRADA	CANDIDATO	Nº. CANDIDATO
925/2017	MONTES BORREGO Jesús	33
926/2017	MARTÍN RUBIO Ana Belén	26
927/2017	GARCÍA GUTIÉRREZ Borja	80
1018/2017	FRAGUA SANZ Borja	42
1022/2017	PEREZ SÁNCHEZ Roberto	96
1076/2017	PEREZ MARTÍN Oscar	34
1077/2017	SANCHEZ CUENCA Alejandro	64
1078/2017	DIEGO CRUZ Francisco	57
1079/2017	BAYÓN SANZ Guillermo	60
1115/2017	GARCÍA HERNÁNDEZ Alberto	69
1160/2017	PEREZ MARTÍN Oscar	34
1162/2017	HOLGUIN SAN JOSÉ, José Rubén	67

B.- Se procede a la corrección del error material advertido en la identificación de uno de los aspirantes, y así, donde dice: SOTERO CIFUENTES Jonatan, debe decir: SOTILLO CIFUENTES Jonatan.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que sigue a continuación, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO / EXCLUIDO-Causa
SOLICITUD		
14	ALCAIDE RODRÍGUEZ Antonio	ADMITIDO
32	ALONSO HERNÁNDEZ Diego	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
4	ASTORGANO ÁLVAREZ Adrián	ADMITIDO
27	BAJO PÉREZ Alvaro	ADMITIDO
10	BARDERAS ESTEBAN Alberto	ADMITIDO
60	BAYÓN SANZ Guillermo	ADMITIDO
81	BLAS ROLLÓN Roberto	ADMITIDO
74	BOSQUE MUÑOZ Santiago Del	ADMITIDO
62	CORRAL CAMPO Adrián	ADMITIDO
43	CORRAL MARCOS Jonatan	ADMITIDO
70	COTELO VALLEJO Tirso	ADMITIDO
91	CRUZ SAN PEDRO Fernando De La	ADMITIDO
88	CUADRADO PÉREZ Ángel	ADMITIDO
16	CUESTA SERRANO Noelia	ADMITIDO
57	DIEGO CRUZ Francisco	ADMITIDO
55	DÍEZ FERNÁNDEZ Sara	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
63	DÍEZ RABANAL Francisco Javier	ADMITIDO
17	DIOS MORETA Eduardo De	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
20	ESTEBAN BRIEGA Heri Bartolomé	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria. No aporta en la solicitud datos sobre la titulación académica. Base 2.1 c) de la convocatoria.
5	FERNÁNDEZ PEÑA José Manuel	ADMITIDO
29	FERRERO ISIDRO Francisco	ADMITIDO
42	FRAGUA SANZ Borja	ADMITIDO
95	FRANCO PORTO Diego	ADMITIDO
89	GARCÍA BARRIO Gonzalo	ADMITIDO
54	GARCÍA CABRERA Oscar	ADMITIDO

18	GARCÍA DE CASTRO Marta	ADMITIDO
38	GARCÍA ELICES Julián	ADMITIDO
58	GARCÍA GARCÍA María	ADMITIDO
80	GARCÍA GUTIÉRREZ Borja	ADMITIDO
69	GARCÍA HERNÁNDEZ Alberto	ADMITIDO
59	GARCÍA PERANDONES Juan	ADMITIDO
6	GARCÍA RODRÍGUEZ Borja	ADMITIDO
94	GARRIDO HERNÁNDEZ Diego	ADMITIDO
23	GÓMEZ DELGADO Jaime	ADMITIDO
84	GÓMEZ GARCÍA Edgar	ADMITIDO
11	GONZÁLEZ CABEZÓN José Raúl	ADMITIDO
86	GONZÁLEZ DUEÑAS Cristina Teresa	ADMITIDO
51	GONZÁLEZ GARCÍA Jorge	ADMITIDO
39	GONZÁLEZ MARCOS, Sara María	ADMITIDO
8	GONZÁLEZ MARTÍN Pedro	ADMITIDO
68	GONZÁLEZ PRIETO Vanesa	ADMITIDO
79	GUILLÉN MARTÍN Guillermo César	ADMITIDO
31	HERNÁNDEZ MARTÍN María	ADMITIDO
	de la Virgen	
22	HERRANZ MARTÍN Víctor	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria. No estar en posesión del permiso de conducir de la clase A-2. Base 2.1 h) de la convocatoria.
41	HIERRO SOMBRÍA Alejandro Del	ADMITIDO
36	HOLGADO BARCO Alberto	ADMITIDO
67	HOLGUIN SAN JOSÉ Rubén	ADMITIDO
9	JIMÉNEZ LÓPEZ Víctor Gonzalo	ADMITIDO
35	JUAN HERNÁNDEZ Marcos	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
28	JUAREZ FONTANEDA Víctor	ADMITIDO
76	LASO MAIDE Jorge	ADMITIDO
21	LAZARO BARBAO Mario	ADMITIDO
71	LLORENTE BERMEJO Sandra	ADMITIDO
46	LÓPEZ BLANCO Alberto Félix	ADMITIDO
44	LÓPEZ GARCÍA Álvaro	ADMITIDO
1	LUQUE GARCÍA Abel	ADMITIDO
48	MAGANTO GARCIA Javier	ADMITIDO
90	MAÑERO MARTÍNEZ Eduardo	ADMITIDO
87	MARTÍN GONZÁLEZ Olga	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.

26	MARTÍN RUBIO Ana Belén	ADMITIDO
56	MARTÍNEZ SAN JUAN Pedro	ADMITIDO
93	MEDINA RODRÍGUEZ Francisco Javier	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
78	MONGE BOISO Daniel	ADMITIDO
33	MONTES BORREGO Jesús	ADMITIDO
83	MORA MORAL Iván	ADMITIDO
25	MORENO DE LA ASUNCIÓN Roberto	ADMITIDO
49	MORENO LADRERA Unai	ADMITIDO
52	MUNGUIRA CUESTA Henar	ADMITIDO
65	NUÑEZ FUENTES Benjamín	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
61	ORDÁS DARDO Álvaro	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria. No justifica estar en posesión de los permisos de conducir exigidos. Base 2.1 h) de la convocatoria.
34	PÉREZ MARTÍN Oscar	ADMITIDO
47	PÉREZ ROJO Israel	ADMITIDO
96	PÉREZ SÁNCHEZ Roberto	ADMITIDO
75	POZA MIGUEL José Antonio	ADMITIDO
19	PRIETO GALA Silvia	ADMITIDO
50	RIUS SAN SEGUNDO Jaime	ADMITIDO
73	RODAO ARRANZ Cristian	ADMITIDO
3	RODRÍGUEZ MODINO Andrés	ADMITIDO
2	ROZAS MUÑOZ José Manuel	ADMITIDO
77	RUIZ FONTANEDA Iván	ADMITIDO
92	SALAZAR SAN MARTÍN Carlos Millán	ADMITIDO
15	SAN JUAN MARTÍN Alberto	ADMITIDO
37	SAN SEGUNDO AGUDO, Javier	EXCLUIDO: No estar en posesión de la titulación académica exigida. Base 2.1 c) de la convocatoria.
64	SÁNCHEZ CUENCA Alejandro	ADMITIDO
66	SÁNCHEZ PÉREZ Daniel	ADMITIDO
12	SANTOS NIETO Adrián	ADMITIDO
72	SANZ IGLESIAS Jesús María	ADMITIDO
82	SEDANO FONTANILLA Ismael	ADMITIDO
13	SEVILLA FORONDA Sergio	ADMITIDO
30	SOTILLO CIFUENTES Jonatan	ADMITIDO
7	TARRERO CLEMENTE Gustavo	ADMITIDO
40	TELLO SÁNCHEZ Juan Manuel	ADMITIDO

53	TORRE GARCIA Héctor De La	ADMITIDO
24	VEGA LOMBARDO José Luis	ADMITIDO
85	VEGA PANIAGUA Sandra	EXCLUIDO: No presentar certificado médico oficial. Base 3.1 de la convocatoria.
45	VERGAZ CRIADO Lara	ADMITIDO

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Las Navas del Marqués, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 988/17

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	169.950,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	82.835,00
4	Transferencias Corrientes.	77.150,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	10.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.....	34.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.....		374.935,00
CAP.	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	87.060,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	128.675,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	41.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	118.000,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	374.935,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

I.- Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala
- Secretario	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención

Plaza Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

II.- Personal Laboral Fijo:

Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza. 50% Jornada.

III.- Personal Laboral Temporal.

Operarios de obras y servicios según convenios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Bohoyo a 3 de Abril de 2017

La Alcaldesa, *Mª Rosario Hernández Chapa.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.066/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0800/2015 a instancia de PABLO MARTÍNEZ JIMÉNEZ y de MARÍA LOURDES JIMÉNEZ BARROSO, en relación a la siguiente finca:

"URBANA.- Cuarto trastero número 18 del edificio sito en la calle Gredos Nº 2 de la ciudad de Ávila, con una superficie útil de 16,56 metros cuadrados y construida de 19,00 metros cuadrados. Referencia catastral 6214301UL5061S0036GE. Linda con los cuartos trasteros números 19 y 17 del mismo edificio de la calle Gredos Nº 2."

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Haciéndose extensivo el llamamiento a JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BLAS y a M^a TERESA HONTORIA SUÁREZ, como dueños de las fincas colindantes, y a ORNE S.A., de quien procede la finca.

En Ávila, a uno de Diciembre de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*